

17446 RESOLUCION de 30 de mayo de 1988, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 86/1983, promovido por «Badische Tabakmanufaktur Rothandle» contra acuerdo del Registro de 20 de noviembre de 1981. Expediente de marca número 955.730.

En el recurso contencioso-administrativo número 86/1983, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Badische Tabakmanufaktur Rothandle» contra Resolución de este Registro de 20 de noviembre de 1981, se ha dictado, con fecha 7 de noviembre de 1986, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre y representación de «Badische Tabakmanufaktur Rothandle», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de noviembre de 1981 y contra el de 8 de marzo de 1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto, debemos declarar y declaramos su plena validez y eficacia. Sin costas.»

En su virtud, este Organismo en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.
Madrid, 30 de mayo de 1988.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

17447 RESOLUCION de 30 de mayo de 1988 del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 825/1980, promovido por «The Procter And Gamble Company», contra acuerdo del Registro de 23 de mayo de 1980.

En el recurso contencioso-administrativo número 825/1980, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «The Procter And Gamble Company» contra Resolución de este Registro de 23 de mayo de 1980, se ha dictado, con fecha 1 de marzo de 1984, por la citada Audiencia, sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por la representación procesal de la «Sociedad The Procter And Gamble Company», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de 5 de julio de 1979, que denegó el registro de la marca número 886.138 «Certain» y contra el acuerdo del mismo órgano administrativo de 23 de mayo de 1980 que desestimó el recurso de reposición deducido frente al anterior, declarando que ambos acuerdos son conformes a derecho, sin hacer expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.
Madrid, 30 de mayo de 1988.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

17448 RESOLUCION de 30 de mayo de 1988 del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, en el recurso contencioso-administrativo número 1.821/1979, promovido por «Cela Merck GmbH & Co. Kg.», contra acuerdo del Registro de 17 de junio de 1978.

En el recurso contencioso-administrativo número 1.721/1979, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Cela Merck GmbH & Co. Kg.» contra Resolución de este Registro de 17 de junio de 1978, se ha dictado, con fecha 1 de febrero de 1984, por la citada Audiencia, sentencia, confirmada por el Tribunal Supremo en grado de apelación, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Entidad mercantil de nacionalidad alemana federal «Celamerck GmbH» contra las Resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fechas 17 de junio de 1978 y 2 de julio de 1979, que concedieron el registro de la marca número 826.207, consistente en la denominación «Herbolex», para distinguir «Preparaciones para destruir malas hierbas, especialmente insecticidas, herbicidas y fungicidas», clase 5.ª del vigente Nomenclador, sin hacer expresa declaración sobre las costas del procedimiento.»

En su virtud, este Organismo en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.
Madrid, 30 de mayo de 1988.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

17449 RESOLUCION de 30 de mayo de 1988, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 594/1980, promovido por «S. C. Johnson and Son Inc.», contra acuerdo del Registro, de 5 de marzo de 1980.

En el recurso contencioso-administrativo número 594/1980, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «S. C. Johnson and Son Inc.», contra Resolución de este Registro, de 5 de marzo de 1980, se ha dictado, con fecha 7 de noviembre de 1985, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo articulado por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, en nombre de «S. C. Johnson and Son Inc.», contra la Resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 17 de marzo de 1980, que, siendo estimatoria de la reposición interpuesta contra el Acuerdo de dicho Registro, de 5 de marzo de 1979, concedió la marca número 832.923, denominada «Johnnie» para distinguir «preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y pulimentar, jabones, perfumería; aceites esenciales; cosméticos, lociones capilares; dentífricos» de la clase 3.ª del nomenclador, se declara ser conforme a derecho la Resolución recurrida, por lo que se confirma, concediéndose definitivamente la marca número 832.923, «Johnnie»; sin costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.
Madrid, 30 de mayo de 1988.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

17450 RESOLUCION de 1 de junio de 1988, de la Dirección General de Minas, por la que se acuerda publicar extracto de nueve homologaciones de materiales y maquinaria de empleo en minería.

A los efectos precedentes, este Centro directivo, ha acordado publicar extracto de las nueve resoluciones siguientes, todas ellas, de fecha 9 de mayo de 1988, por la que se homologan los materiales y maquinaria relacionados a continuación, con las condiciones expresadas en el texto íntegro de cada resolución:

BGO-0807.—Motor CC. Tipo: di-TLM-225, fabricado y solicitado por «Indar, Sociedad Anónima», para labores subterráneas, con nivel de peligrosidad 3, para mayores niveles cumplimentando ITC 09.0-03.

BGR-0808.—Puesto de Mando. Tipo PCBL, fabricado por SAIT y solicitado por «Promining, Sociedad Anónima», para labores subterráneas, con nivel de peligrosidad 3, para mayores niveles cumplimentando ITC 09.0-03.

BHZ-0809.—Captador Acemométrico. Tipo: CAT 791 E, fabricado por «Oldham France» y solicitado por «Tecnix, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad 6.

BHK-0810.—Empalme para cable rígido. Tipo 92..., fabricado por 3M Alemania y solicitado por «3M España, Sociedad Anónima», para labores subterráneas, con nivel de peligrosidad 6.